

Resolución Directoral Ejecutiva

N° 2 2 0 -2 0 1 6-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 0 & JUN. 2016

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, publicado el 31 de mayo de 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, artículada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, de fecha 13 de enero de 2016, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del PRONIED;

Que, el artículo 8° del Manual de Operaciones del PRONIED establece que la Dirección Ejecutiva es el órgano decisorio del PRONIED y, como tal, es responsable de su dirección y administración general, ejerciendo su representación legal ante entidades públicas y privadas, y está a cargo del Director Ejecutivo quien, entre otras funciones, tiene la de encargar funciones en cargos de responsabilidad directiva del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 27 de Abril de 2016, se encargó las funciones de la Defatura de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de Infraestructura Educativa a la señora Juana Abigael Mandujano Ramos;

Que, a través del Informe N° 243-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos informa que la señora Juana Abigael Mandujano Ramos ha solicitado permiso por motivos personales del 6 al 10 de junio de 2016; por lo que solicita a la Dirección Ejecutiva las acciones necesarias conducentes a la encargatura de dicho cargo.

Que, las encargaturas de cargos directivos; así como su conclusión, son acciones de personal, consideradas en el ámbito de discrecionalidad de la Dirección

Ejecutiva, conforme a lo establecido en el literal f) del artículo 9° del Manual de Operaciones del PRONIED;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU y el Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado por Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar del 6 al 10 de junio de 2016 las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Administración del Programa Nacional de infraestructura Educativa - PRONIED, al señor Julio César Arakaki Azato, en adición a sus funciones como Asesor de la Dirección Ejecutiva.

Artículo 2.- Disponer la notificación de la presente resolución al interesado.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión de la presente Resolución al personal del PRONIED.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. Gustavo Adolfo Canales Kriljenko Director Ejecutivo Programa Nacional de Infraestructura Educativa PRONIED

OBO INCOME